



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: **365**

**MAT.:** APRUEBA INFORME TÉCNICO N°52 SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, PROYECTO **COMITÉ AMERICA SOLAR 29** CÓDIGO **174321**, COMUNA DE **CHILLÁN**, ACOGIDO AL LLAMADO REALIZADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°624 DE **2023**, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N°255 (V. y U.) DE **2006**.

**CHILLÁN, 25 MAR. 2026**

### VISTOS:

- A. Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- B. Decreto Supremo N°255 (V. y U.), de **2006**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones.
- C. Resolución Exenta N°624 (V. y U.) de fecha **15.03.2023**, que llama a postulación nacional en condiciones especiales año **2023**, para el desarrollo de proyectos del programa de protección del patrimonio familiar correspondientes al Título II, mejoramiento de la vivienda, destinados a obras de innovación de eficiencia energética y de acondicionamiento térmico de viviendas.
- D. Resolución Exenta N°628 (V. y U.) de fecha **30.04.2024**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación, llamado nacional en condiciones especiales del año **2023** para proyectos del Título II, entre los que se encuentra el proyecto **COMITÉ AMERICA SOLAR 29**, código **174321**, comuna de **Chillán**.
- E. Informe Técnico N°52, de fecha **30.01.2026**, emitido por el Departamento Técnico de SERVIU Región de Ñuble, en el cual se detalla la situación actual del proyecto individualizado en el visto anterior, incluyendo el estado de avance físico y real del mismo, la revisión de la documentación técnica y administrativa asociada, y las condiciones que permiten verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para proceder a la liquidación del contrato.
- F. La Resolución N°8 de 12.04.2025, que modifica y complementa Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- G. El Decreto Exento RA N° 272/32/2025 (V. y U.), de fecha 29.05.2025, que me nombra directora subrogante de SERVIU Región de Ñuble, y las facultades que en tal calidad me competen de conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

### CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 y 38 de la Constitución Política de la República de Chile, la Administración del Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, atendiendo la necesidad pública en forma continua y permanente.



2. La necesidad de dar continuidad a las obras del proyecto individualizado en el visto **d)**, perteneciente al Título II, mejoramiento de vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el Decreto Supremo N°**255** (V. y U.), de **2006**.
3. El Informe Técnico N°01 señalado en el visto e), que da cuenta del estado de avance físico real y del estado financiero de las obras correspondientes al proyecto **COMITÉ AMERICA SOLAR 29**, código **174321**, comuna de **Chillán**:

**RESOLUCIÓN:**

**APRUÉBASE** el Informe Técnico N°**52**, de fecha **30 de enero de 2026**, que detalla la situación actual del proyecto **COMITÉ AMERICA SOLAR 29**, código **174321**, comuna de **Chillán**, y las condiciones que permiten verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para proceder a la liquidación del contrato, para las **23** familias que conforman el proyecto ya individualizado, que se transcribe a continuación:

**1. ANTECEDENTES GENERALES:**

Proyecto enmarcado en el Llamado realizado vía Resolución Exenta N°624 de 15.03.2023 de V. y U., para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el D.S. N°255 de 2006, Programa de protección del patrimonio familiar.

CÓDIGO	NOMBRE EXPEDIENTE	N° FAMILIAS	COMUNA	PROVINCIA
174321	COMITÉ AMERICA SOLAR 29	36	CHILLÁN	DIGUILLIN
<b>TOTAL, FAMILIAS</b>		36		

Nombre Proyecto	COMITÉ AMERICA SOLAR 29
Comuna	CHILLÁN
EGIS/PSAT	BIOCEJ LTDA
Empresa Constructora	INVERCIC SPA
Región	ÑUBLE.
Programa	PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR
Decreto supremo	D.S N°255
Título	II
N° beneficiarios ejecutados	22
N° beneficiarios por ejecutar	14
% Ejecutados a la fecha	60%
% Financiero	0%
Fecha Inicio de Obras	05-02-2025
Supervisor de Obra	IVAN CHANDIA LANDAETA



## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Proyecto Comité América Solar 29, código 174321, corresponde al título II del Decreto Supremo N°255, El cual consta de 36 beneficiarios, consiste en la instalación de colectores solares.

## 3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA OBRA:

Con fecha 28 de julio de 2025 se ingresa liquidación de contrato por parte de la Entidad Patrocinante, en donde se adjunta la notificación de termino anticipado de contrato mediante carta certificada, bajo la cláusula vigésima primera letra b), del contrato de construcción.

Se realizó el levantamiento de la liquidación ingresada por la Entidad Patrocinante por parte de Supervisor Serviu en donde se ratificó que la empresa Constructora Ejecutó la instalación de 21 colectores solares, lo cual corresponde a un 60% del proyecto, faltando por instalar un total de 14 colectores solares, lo que corresponde a un 40%, así también una renuncia de 01 beneficiario. El proyecto no tiene avance financiero a la fecha.

Con fecha 09 de septiembre de 2025, se realiza reunión extraordinaria entre América Cabrera Utreras, Run: 9.789.188-5, presidenta del **Comité América Solar 29**, Servicios y Asesorías Inmobiliarias y Habitacionales Bio Bio Ltda., Rut: 76.011.034-5 y 14 Beneficiarios del Comité, los cuales se detallan en el acta de reunión adjunta, en donde por acuerdo de la mayoría de los beneficiarios se escogió la empresa constructora Cristian Suazo Contreras, Rut: [REDACTED]

## 4. LIQUIDACIÓN DE CONTRATO:

Para realizar el cálculo de liquidación de contrato se consideran los siguientes antecedentes:

Se trabaja con una cantidad de 36 beneficiarios con un presupuesto total del contrato de 2052 UF del cual 21 beneficiarios que corresponden a 1197 UF, fueron ejecutado por la constructora INVERCIC Spa, los que están a la espera de la regularización de temas administrativos internos de la empresa que no les permite realizar los cobros.

Por otra parte existe una renuncia de un beneficiario, lo que se traduce que restan 14 familias por ejecutar, con un monto de 798 UF.



## 5. TABLA DE CUANTIFICACIÓN DE AVANCE EN UF:

Obras ejecutadas por la Constructora INVERCIC Spa.

Item	Nombre	RUT	Descripción	Unidad	Cantidad	Pagado	% Ejecutado	UF
E 02 10 01 COD 90027	Elizabeth del Tránsito Cisterna Figueroa		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	100%	57
E 02 10 01 COD 90027	Veronica del Carmen Aburto Espinoza		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	100%	57
E 02 10 01 COD 90027	Segundo Maximiliano Bustos Bello		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	100%	57
E 02 10 01 COD 90027	Carolina Natalia Cabrera Victoriano		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	100%	57
E 02 10 01 COD 90027	Juana Rosa Cea Mora		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	100%	57
E 02 10 01 COD 90027	Carmen Rosa Cofré Mendoza		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	100%	57
E 02 10 01 COD 90027	Ruth María Higuera Romero		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	100%	57
E 02 10 01 COD 90027	Katerina Andrea Inostroza Elgueta		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	100%	57
E 02 10 01 COD 90027	Valeria Alejandra Medina Quintana		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	100%	57
E 02 10 01 COD 90027	Evita Olga Nidia Merino Venegas		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	100%	57
E 02 10 01 COD 90027	Florencio José Parada Arias		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	100%	57
E 02 10 01 COD 90027	Patricia de las Mercedes Pérez Acuña		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	100%	57
E 02 10 01 COD 90027	Manuel Antonio Pino Vildósola		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	100%	57
E 02 10 01 COD 90027	María Cristina Poblete Tropa		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	100%	57
E 02 10 01 COD 90027	Sandra Ivette Quilodrán Vivallos		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	100%	57
E 02 10 01 COD 90027	Evangelina del Carmen Sánchez Sáez		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	100%	57
E 02 10 01 COD 90027	Irma Gabriela Torres Diocares		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	100%	57
E 02 10 01 COD 90027	Verónica Yolanda Torres Diocares		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	100%	57
E 02 10 01 COD 90027	Claudia Patricia Valdés Peñailillo		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	100%	57
E 02 10 01 COD 90027	Rosa Eliana Valdés Peñailillo		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	100%	57
E 02 10 01 COD 90027	Cristián Hernán Vásquez Mariangel		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	100%	57
							<b>Total</b>	<b>1197</b>

Obras sin ejecutar, que corresponde a la nueva empresa, Constructora Cristian Suazo

Item	Nombre	RUT	Descripción	Unidad	Cantidad	Pagado	% Ejecutado	UF
E 02 10 01 COD 90027	Claudio Aurelio Enriquez Lipán		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	0%	57
E 02 10 01 COD 90028	Vanessa Viviana Henriquez Gonzalez		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	0%	57
E 02 10 01 COD 90029	Fernando Antonio Hernandez Saldivia		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	0%	57
E 02 10 01 COD 90030	Gloria del Carmen Inostroza Saavedra		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	0%	57
E 02 10 01 COD 90031	Moraima Aida Jilabert Troncoso		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	0%	57
E 02 10 01 COD 90032	Luis Orlando Muñoz Fuentes		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	0%	57
E 02 10 01 COD 90033	María Benilde Muñoz Villagra		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	0%	57
E 02 10 01 COD 90034	Carmen Edith Opazo Alburquenque		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	0%	57
E 02 10 01 COD 90035	María Antonierita Orellana Castillo		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	0%	57
E 02 10 01 COD 90036	Paula Ariana Rodríguez Carrasco		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	0%	57
E 02 10 01 COD 90037	Marianella del Carmen Solís Torres		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	0%	57
E 02 10 01 COD 90038	Jaime Antonio Uribe Villa		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	0%	57
E 02 10 01 COD 90039	Beatriz del Carmen Vallejos Lavín		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	0%	57
E 02 10 01 COD 90040	Luis Humberto Vera Contreras		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	0%	57
							<b>Total</b>	<b>798</b>

Beneficiario con renuncia de subsidio.

Item	Nombre	RUT	Descripción	Unidad	Cantidad	Pagado	% Ejecutado	UF
E 02 10 01 COD 90027	Margarita Patricia Vergara Torres		COLECTOR SOLAR 150 LITROS	Un	1	0	0%	57



## 6. CONCLUSIONES:

En virtud de lo antes señalado y considerando que el proyecto es relevante para dar solución habitacional al proyecto "COMITÉ AMERICA SOLAR 29", código 174321, compuesto por 36 familias, comuna de Chillán, así como también, la relevancia para fortalecer los procesos participativos que nuestra región se encuentra impulsando, se estima que procede la resciliación de contrato, y con esto dar continuidad a los procesos establecidos en el Llamado realizado vía Resolución Exenta N°624 de 15.03.2023 de (V. y U.), y Decreto que lo regula.

## 5. ADJUNTOS:

- a) Resolución Exenta N°624 de 15.03.2023 (V. y U.)
- b) Resolución Exenta N°628 de 30.04.2024 (V. y U.)
- c) El Oficio N°308 de fecha 28.07.2025, de EGIS BIOCEJ LTDA.
- d) El Oficio N°348 de fecha 23.09.2025, de EGIS BIOCEJ LTDA.
- e) El Oficio N°433 de fecha 12.11.2025, de EGIS BIOCEJ LTDA.
- f) Contrato de construcción primitivo.
- g) Resciliación
- h) Nuevo Contrato de Construcción.
- i) Vigencia contratista.
- j) Vigencia E.P.
- k) Personalidad jurídica del Comité
- l) Declaración de inhabilidades.
- m) Capacidad económica Contratista.
- n) Informe técnico E.P
- o) Informe OOHH Serviu Ñuble.

El Informe Técnico transcrito precedentemente, se firmó con fecha 30-01-2026 por el Supervisor de Obras Iván Chandia Landaeta, cedula nacional de identidad N°18.576.551-2.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.**



**ARACELLY GODOY BUSTOS**  
**DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE**



**IEP/GMH/JACH/ICHL/ichl.**

Distribución:

Entidad Patrocinante Biocej, [REDACTED]  
Dirección SERVIU Región de Ñuble.

Departamento Programación Física y Control SERVIU Región de Ñuble.

Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Ñuble.

Departamento Técnico SERVIU Región de Ñuble.

Oficina de Partes SERVIU Región de Ñuble.

[REDACTED]

